

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 121 Martes 21 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27321

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22047 A CORUÑA

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento CNA 539/15, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 30/4/19, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- 1. Se decreta la conclusión, por liquidación de la masa activa, del presente concurso de acreedores de Almacenes Luis Calvo, S.L., C.I.F. B-15.837.974, con domicilio social en la calle Marqués de Figueroa s/n, de San Sadurniño, Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-29.151, Tomo 2.609, Folio 213. Con los efectos legales inherentes.
- 2. Acuerdo la extinción de la entidad Almacenes Luis Calvo, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.
- 3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.
- 4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.
- 5. Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.ª, D.ª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.-El/La Magistrado-Juez.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

A Coruña, 2 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190028433-1